UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 106 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 17 MAR. 2009

Visto el Memorando N° 119-2009-UNSCH-R sobre designación de Comité Especial Permanente; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regula la designación del Comité Especial Permanente para los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que, resulta necesario designar el Comité Especial Permanente para los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para los proyectos de inversión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga durante el año fiscal 2009, en concordancia con dicho cuerpo reglamentario;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité Especial Permanente para los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para los proyectos de inversión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el año fiscal 2009, integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Ing. MOISÉS NICO BARBARÁN ORIUNDO (Presidente)
- CPC GLADYS VILCATOMA USAITA
- CPC MANUEL ALFREDO MATOS UGARTE

MIEMBROS SUPLENTES

- Ing. CARLOS HUAMANCAYO QUIQUIN
- Ing. FEDERICO QUICAÑO SUAREZ
- CPC KATIA GLADYS ALARCÓN CUELLAR

Artículo 2°.- PRECISAR que el Comité Especial Permanente deberá cumplir sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Abog. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/gods